

**CIRCULAR N°. 041 DE 2021
30 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**PARA: DIRECTORES DE ÁREA, COORDINADORES DE OFICINA, ASESORES
EXPERTOS, RESPONSABLES DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA - BOTÓN DE
TRANSPARENCIA**

**DE: MAURICIO KATZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL**

Asunto: LINEAMIENTOS CIRCULAR PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN N°. 018 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021. IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 1519 DE 2020 DEL MINTIC SOBRE ESTÁNDARES Y DIRECTRICES PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LA LEY 1712 DE 2014 “Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

Cordial saludo,

En el marco de la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, se pone en conocimiento de los directores de área, coordinadores de oficina, asesores expertos y responsables de la publicación de información de la Comisión en el sitio web de la entidad, Botón de transparencia <https://comisiondelaverdad.co/transparencia>, la Circular de la Procuraduría General de la Nación N°. 018 del 22 de septiembre de 2021, anexa a la presente, mediante la cual se establece lo siguiente:

“Implementación de la Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso, a la información pública, accesibilidad WEB, seguridad digital y datos abiertos” del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MINTIC) y la aplicación de la matriz ITA”.

Por lo anterior, se solicita tener en cuenta los lineamientos contenidos en la misma y dar cumplimiento a la Resolución MINTIC y sus correspondientes anexos, dentro de los términos establecidos, con el fin de dar garantía al principio de publicidad, transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

Para la implementación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en dicha Circular, contarán con el acompañamiento de las Oficinas de Planeación y Proyectos y Control Interno, respectivamente, en el marco de sus competencias.

Cordial saludo,

**MAURICIO KATZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL**

Anexo: Circular N° 018 de 2021.

Elaboró: Claudia Vargas / Abogada - Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual

Aprobó: Tania Marcela Chaves Angarita/ Coordinadora Estrategia - Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual